

## **A C T A**

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Ángel Moreno García*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D.ª Laura Bedoya Ortuño*

*D.ª Antonia Arenas Laserna*

*D. Miguel Ángel Escudero Barajas*

*D. Alberto López Cabrera*

*D. Javier Blanco Morales*

*D.ª Sofía Díaz Álvarez*

**CONCEJALES/AS:** \_\_\_\_\_

*D. Alfredo García Palacios*

*D. Jesús Antonio Calderón Collado*

*D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela*

*D. Eusebio González Castilla*

*D.ª María José Barceló Calvo*

*D. Miguel Ángel García Capa*

*D. Manuel Niñez Malvar*

*D.ª Ana Melara Machuca*

*D. Jesús Silvestre Maqueda*

*D. Enrique Pantoja Bermejo*

*D.ª Isabel María Soriano Santos*

*D. Francisco Javier Corpa Rubio*

*D.ª Carmen Muñoz Paredes*

*D.ª María Asunción Fernández Cubero*

**INTERVENTORA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D.ª María Cruz San Andrés Mira*

**SECRETARIA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D.ª Carmen Marbuenda Clúa*

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 15 DE ENERO, 19 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO DE 2015.-**

‘ Acta de 20 de noviembre de 2014:

D. Alfredo García Palacios anuncia su abstención por no haber tomado posesión del cargo de Concejal en esa fecha. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a

votación, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 20 (9 IU, 8 PP, 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                       |
| ABSTENCIONES:    | 1 (IU)                  |

‘ **Acta de 19 de febrero de 2015:**

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

‘ **Acta de 6 de marzo de 2015:**

D. Javier Blanco Morales anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 20 (9 IU, 8 PP, 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                       |
| ABSTENCIONES:    | 1 (IU)                  |

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 301/2015 AL 690/2015.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **301/2015** al **690/2015**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D<sup>a</sup>. María José Barceló Calvo solicita la celebración de una Comisión Informativa para que se les explique el decreto del Departamento de Personal relativo a la revisión de conceptos de complementos de nóminas y la resolución nº 569, correspondiente a una demanda de CCOO y UGT.

D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal toma nota al respecto e indica que la Comisión se celebrará en el mes de abril, donde se les informará de todo ello.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta acerca del decreto núm. 350, del Departamento de Urbanismo, relativo a una licencia de segregación de la parcela del Cementerio Municipal. Desea saber para qué fines se segrega pues sólo tiene

información de la licencia de actuación.

Solicita también información sobre los decretos núms. 309 y 310/2015, relacionados entre sí. El núm. 309 relativo al informe de la nueva letrada municipal respecto a un procedimiento penal en Alcalá de Henares. Exige, como vecino y representante de los ciudadanos, que se explique cómo pueden suceder este tipo de cosas, y pasa a explicar brevemente el asunto. Al parecer este Ayuntamiento se persona en el Juzgado núm. 2 de Alcalá de Henares por un procedimiento penal y para ello contrata los servicios de un abogado, Juan Francisco Pla López, del que ya se ha hablado anteriormente en los plenos, y un procurador. Nada se sabe de los honorarios de estos profesionales, cosa que quisieran conocer -dice-. Además, la letrada necesitó desplazarse personalmente a los juzgados para obtener copia de todos los documentos relativos al caso, pues no constaba un solo documento en las instalaciones municipales. El informe dice, tal como reconoce que posteriormente hizo el Alcalde, que hay que renunciar a esta personación, fruto de un robo de bienes municipales, por carecer de sentido, ya que los bienes sustraídos fueron recuperados por la policía, por lo que no había nada que reclamar. Se pregunta cómo es posible la contratación de servicios profesionales ajenos al Ayuntamiento, para un procedimiento en el que no hay nada que reclamar ni ganar, sino que gastar, y cómo puede ser que de este procedimiento no haya un solo papel en la Asesoría Jurídica.

Pasa a hablar a continuación del Decreto núm. 310, otro informe de la misma letrada municipal que, reconoce, también ratificó el alcalde, sobre la innecesaria actuación en un procedimiento en el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Alcalá de Henares, del que tampoco consta ningún documento en las instalaciones municipales, y que también carece de sentido por no corresponder la reclamación al Ayuntamiento, al derivarse de unos daños materiales a consecuencia de un accidente en la M-50, espacio que no pertenece al municipio. Además, una representante municipal se personó como testigo para reclamar para el Ayuntamiento la cantidad de 1.200,- € sin aportar ninguna documentación que lo justificase.

Exige explicaciones de todo ello, y del poco control de las causas judiciales, que deben investigarse y depurarse responsabilidades, por tratarse del dinero de todos los vecinos de San Fernando.

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo, explica, en relación con el decreto núm. 350/2015, que la segregación de la parcela del cementerio está relacionada con la autorización del Canal de Isabel II, sobre la parte que le corresponde de la depuradora, para la autorización de desvío de los tendidos de vuelos de la línea que pasa por la UG-5. Se ha formulado una propuesta de modificación de la actual instalación de la depuradora a largo plazo y, en previsión de que el vuelo que aparece en el proyecto les afectase encima de las instalaciones proyectadas, se ha planteado una permuta con la inscripción de un terreno. El decreto que plantea el Concejal del PP es el de la segregación y queda aún pendiente el de la inscripción, que es el que debe pasar por Pleno, finaliza diciendo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Portavoz del Grupo Municipal Popular que le informará debidamente sobre los decretos números 309 y 310/2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/4/2015MC POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.-**

Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/4/2015MC por incorporación de remanentes de crédito de carácter obligatorio», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/4/2015MC por Incorporación de Remanentes de Crédito de carácter obligatorio.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

***Aprobación por Decreto nº 0489/2015 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 27 de febrero de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/4/2015MC por Incorporación de remanentes de Crédito de carácter obligatorio y por importe total de 4.727.040,15.- euros.***

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.*

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN***  
***Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”***

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene para recordar el expediente de urbanización de la Plaza de España, por importe de 903.220,34.- €, sobre el que reclama ver el documento que acredita el crédito a favor de la Sociedad Plaza de España para contratar y adjudicar esa obra, ya que no le consta la aprobación en Pleno de la misma. Este expediente -dice- genera una inestabilidad presupuestaria de 1.600.000,- € negativos, cuando se había hecho previsión de un superávit de 3.118.000,- €, aunque reconoce que es más una inestabilidad contable que otra cosa, pero convendría tenerlo en cuenta.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta tomar nota de lo apuntado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

La Corporación queda enterada.

**IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/7/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.-**

Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/7/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/7/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

*Aprobación por Decreto nº 0356/2015 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 16 de febrero de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/7/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 27.600.- euros.*

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/8/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.-**

Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/8/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

*(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/8/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Aprobación por Decreto nº 0477/2015 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 24 de febrero de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/8/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 650,00.- euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.*

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”**

La Corporación queda enterada.

**VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/9/2015MC MISMO ÁREA DE GASTO POR ANULACIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE 1/7/2015MC.-** Se pasa a dar cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/9/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto por anulación parcial del Expediente 1/7/2015MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/9/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto por anulación parcial de Expediente 1/7/2015MC.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Aprobación por Decreto nº 0579/2015 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 10 de marzo de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/9/2015MC por por Transferencias de crédito mismo área*

*de gasto por anulación parcial de Expediente 1/7/2015MC y por importe total de (-18.000,00.-) euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.*

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
*Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

La Corporación queda enterada.

**VII.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/11/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.-** Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 7.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

**Aprobación por Decreto nº 0578/2015 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 10 de marzo de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 313.582,66.- euros.**

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.*

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
*Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

La Corporación queda enterada.

**VIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/13/2015MC POR ANULACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO ÁREA DE GASTO (ANULACIÓN PARCIAL EXPEDIENTE 1/11/2015MC).**

Se pasa a dar cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/13/2015MC por anulación parcial del Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 0578/2015, perteneciente al Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2015MC», de conformidad con el Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 0694/2015, de fecha 18 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO**

*Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1028/2013 de fecha seis de Abril de dos mil trece.*

*Visto el Decreto nº 0578/2015 de fecha 10 de Marzo de 2015, de aprobación del Expediente de Modificación de Crédito 1/11/2015MC por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, que afecta al área de Juventud y al área de Educación por importes respectivos de 6.500 y 2.000 Euros.*

*Visto el Informe de la Sra. Interventora Accidental, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz San Andrés Mira, sobre el expediente 1/13/2015MC, cuyo tenor literal es del siguiente:*

*“En relación con el expediente de Modificación de Crédito 1/11/2015 de Transferencia de Crédito misma área de gasto, la funcionaria que suscribe:*

**INFORMA**

*Que con fecha 10 de Marzo de 2015, mediante Decreto 0578/2015 del Concejal Delegado de Hacienda, se aprobó la Modificación de Crédito por Transferencia de Crédito misma área de gasto Exp-1/11 /2015. En dicha modificación se transfería crédito a la partida 2015 3261 227.06, por importe de 8.500,00 euros, para hacer frente al gastos de Estudios y Trabajos Técnicos.*

*Que siendo plurianual el contrato que se pretende formalizar, no es posible, a efectos de calcular el crédito que puede comprometerse en ejercicios futuros, que la dotación del crédito necesario sea por transferencia, ha de ser por Suplemento de Crédito.*

*Por tal motivo debe procederse a anular parcialmente la modificación de crédito 1/11/2015, por importe de 8.500,00 euros, financiados de la aplicación 2015 3302 221.03 (Suministro combustible y carburante) por 6.500,00 euros y 2015 3261 48904 (Otras transferencias a Instituciones educativas) por 2.000,00 euros, con destino a la aplicación 2015 3261 227.06.*

*Al igual que su aprobación, la anulación del Expediente de Modificación de Crédito 1/11/2015, será competencia del Concejal Delegado de Hacienda.*

*San Fernando de Henares, a 13 de Marzo de 2015”*

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** *Dejar sin efecto parcialmente el Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 0578/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, perteneciente al Expediente de Modificación de Créditos 1/11/2015MC.*



**SEGUNDO:** *Que se proceda a contabilizar y a realizar los ajustes oportunos conforme a derecho en el expediente de Modificación de Créditos 1/13/2015MC, la correspondiente anulación de la modificación de créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se mencionan:*

**A.P. QUE TRANSFIEREN CRÉDITO:**

| <b>CÓDIGO DE PROYECTO</b> | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>CONCEPTO</b>                                 | <b>IMPORTE €</b>  |
|---------------------------|----------------------------------|---|-------------------|
| SINCPY                    | 2015 3302 2103                   | Suministro combustible y carburante             | -6.500.- €        |
| SINCPY                    | 2015 3261 48904                  | Otras transferencias a instituciones educativas | -2.000.- €        |
|                           |                                  | <b>TOTAL</b>                                    | <b>-8.500.- €</b> |

**A.P. QUE RECIBEN CRÉDITO:**

| <b>CÓDIGO DE PROYECTO</b> | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>CONCEPTO</b>                    | <b>IMPORTE €</b>  |
|---------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| SINCPY                    | 2015 3261 22706                  | TROE, Estudios y trabajos técnicos | -8.500.- €        |
|                           |                                  | <b>TOTAL</b>                       | <b>-8.500.- €</b> |

*De este expediente 1/13/2015MC se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”*

*Lo manda y firma D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de las Bases de Ejecución Presupuestarias actualmente vigentes, en San Fernando de Henares, dieciocho de marzo de dos mil quince.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, informa que este expediente no pasó por Comisión Informativa por lo que debe votarse su inclusión en el Orden del día.

Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, se aprueba por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)  
 VOTOS EN CONTRA: 0  
 ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 IU)

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, informa sobre la relación de este punto con el punto 14º del día. Explica que la finalidad de esta anulación de modificación es para cambiar el modo en cómo se realizan los expedientes de modificaciones de crédito, para pasar de realizarse mediante transferencias a realizarse como suplementos de créditos, que es el asunto del punto 14º. Se modifica para licitar el contrato de actividades extraescolares del Ayuntamiento, finaliza diciendo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**IX.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2014.-** Se da cuenta del «Informe de Morosidad 4º Trimestre 2014», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 10.- Dación cuenta Informe Morosidad 4º Trimestre 2014.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

***Dación cuenta del Informe Morosidad 4º Trimestre 2014 de Ayuntamiento de San Fernando de Henares emitido el 19 de febrero de 2015 y suscrito por el Sr. Tesorero Municipal, D. Juan Ignacio de Pablo Salazar.***

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.*

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN***  
***Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”***

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, procede a explicar este punto del Orden del día junto con el siguiente por estar relacionados, resaltando los puntos más importantes de ambos. Empieza señalando que el Ayuntamiento está actualmente en un periodo medio de pago de 68,51 días fecha de factura, lo que se traduce en una mejora de 50 días respecto al trimestre anterior y 15 días mejor que el mismo trimestre del ejercicio anterior. El periodo medio de retraso en los pagos de facturas por encima de los 30 días es de 45,74 días (40 días mejor que en el trimestre anterior y 10 días mejor que el año 2013). Sobre el saldo pendiente de pago, la antigüedad media de las facturas pendientes es de 29,74 días desde la fecha de factura (15 días inferior al trimestre anterior y 19 respecto al mismo periodo del ejercicio pasado). El pendiente de pago excedido es el tiempo medio de pago de las facturas de vencimiento superior a 30 días es de 31'12 , apenas un día de antigüedad sobre el vencimiento de las mismas, 5 días inferior al trimestre anterior y 17 respecto al año pasado. En cuanto al periodo medio de pago total, que debe estar siempre por debajo de los 30 días, es de 19'67 días, bastante por debajo del límite, y que son 32 días inferior al trimestre anterior. En cuanto a los importes, en el tercer trimestre del año se ha conseguido mejorar un 88% respecto al año anterior, habiéndose abonado

entonces 2'3 millones de euros y actualmente se han realizado pagos por 4'3 millones. Se ha reducido el importe pendiente de pago en un 35% respecto a 2013, pasando de 6'1 millones a 3'9 millones de euros, pagando 900 facturas más. Finaliza mostrando su satisfacción con la actuación desde el gobierno municipal, ya que estos datos indican que hay una mejoría en todos los ratios respecto a trimestre y año anteriores.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**X.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 4º TRIMESTRE DE 2014.-** Se pasa a dar cuenta de la «*Información relativa al periodo medio de pago a proveedores del 4º trimestre de 2014*», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)*

*A: PLENO DE LA CORPORACIÓN*

*ASUNTO: PUNTO 12.- Dación cuenta Información relativa al periodo medio de pago a proveedores del 4º trimestre de 2014.*

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Dación cuenta de la Información relativa al periodo medio de pago a proveedores del 4º trimestre de 2014. emitido el 24 de febrero de 2015 y suscrito por el Sr. Tesorero Municipal, D. Juan Ignacio De Pablo Salazar.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.*

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**XI.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/6/2015MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de

Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 3.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 3/6/2015MC por Suplementos de Crédito.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

**“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/6/2015MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

*VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, de la Concejalía de Urbanismo por importe total de 289.828,36.- Euros.*

*VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.*

*VISTO: El Informe de la Sra. Interventora de fecha 26 de Febrero de 2015 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/6/2015MC por Suplementos de Crédito.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO:** Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/6/2015MC por Suplementos de Crédito, en los siguientes términos:*

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITO:**

| <b>CPY</b> | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                     | <b>IMPORTE</b>        |
|------------|----------------------------------|---|-----------------------|
| SIN CPY    | 2015 1641 35200                  | Intereses de demora, depósitos, fianzas | 65.980,92.- €         |
| SIN CPY    | 2015 1641 35200                  | Intereses de demora, depósitos, fianzas | 223.847,44.- €        |
|            |                                  | <b>TOTAL</b>                            | <b>289.828,36.- €</b> |

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CRÉDITO:**

| <i>CPY</i>   | <i>APLICACIÓN<br/>PRESUPUESTARIA</i> | <i>DENOMINACIÓN</i>  | <i>IMPORTE</i>        |
|--------------|--------------------------------------|--|-----------------------|
| 2013/2/URB/4 | 2015 1511 60900                      | Otras inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 65.980,92.- €         |
| 2013/2/URB/1 | 2015 1511 60900                      | Otras inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 223.847,44.- €        |
|              |                                      | <b>TOTAL</b>   | <b>289.828,36.- €</b> |

**SEGUNDO:** Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 2 de Marzo de 2015

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas  
Concejal Delegado de Hacienda”

**Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:**

**VOTOS A FAVOR** ..... 2 (IU)  
**VOTOS EN CONTRA** ..... 0  
**ABSTENCIONES** ..... 3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”**

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que así se dota de crédito a la acometida de suministro eléctrico de la UG-5 para poder terminar su realización.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el coste del traslado de la línea de alta tensión es de 1.376.152,56 euros y el coste de la nueva subestación de media tensión es de 396.635,99 euros, de lo que se ha pagado una parte. Teniendo en cuenta que la empresa Red Eléctrica había pactado cobrar antes de realizarse estas actuaciones, desea saber si podrá abonarse todo lo aún pendiente, que asciende a 1.146.251,86 euros, antes del mes de mayo, fecha prevista de las actuaciones.

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo, agradece la preocupación de la oposición en este asunto de la UG-5, pero aclara que el Sr. Portavoz del Grupo Popular está

mezclando dos expedientes distintos. Uno es el expediente económico de la modificación del trazado de la línea de Torrejón a Vicálvaro, 1.150.000 euros en números redondos. Y el otro, es el expediente de modificación de crédito para el abastecimiento del suministro definitivo de la unidad de ejecución, de Unión Fenosa.

D. Eusebio González Castilla discrepa, por lo que D. Alberto López Cabrera le ofrece ver el asunto detenidamente en una comisión. Continúa con la explicación diciendo que del último pago de la modificación de la línea eléctrica ya se ha informado mediante circulares a los consejos de las cooperativas, las promotoras y la mayoría de los socios. Es el pago final de la mano de obra del descargo, quedando sólo por pagar 14.000 euros del movimiento de la línea, que es un resto pendiente que ya se convino con Red Eléctrica. Indica que la otra cantidad a la que se refiere D. Eusebio González es el suministro definitivo de la Unidad de Ejecución, que viene de la subestación de transformación de Coslada, del Barrio del Puerto, firmado con Unión Fenosa en 2014. A día de hoy, aclara, a Red Eléctrica ya se ha abonado los pagos de la redacción de los trabajos, mano de obra y materiales, resuelto el pasado viernes para cumplir los plazos que ya se han cerrado, y que serán del 4 a 27 de mayo.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas confirma que se han abonado todos los pagos en los plazos requeridos.

D. Eusebio González Castilla dice haber sacado los datos de los expedientes y no desea polemizar. Le ha parecido entender que se han realizado algunos pagos con posterioridad a la fecha de expediente y tan sólo pretendía saber cuánto quedaba por pagar.

D. Alberto López Cabrera insiste que el tema ha sido algo problemático y ha angustiado a vecinos afectados, y reitera que se ha resuelto bien y que todos los pagos con Red Eléctrica están al día y que no ha habido variación del presupuesto de 2012 al 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, confirma que el pasado martes ha firmado el último pago y que se han remitido las cartas informativas a los vecinos de la zona afectados por el corte y enganche de la línea.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 10 (IU)           |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                 |
| ABSTENCIONES:    | 11 (8 PP, 3 PSOE) |

**XII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/10/2015MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-** Se procede a debatir el asunto de

referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 8.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 3/10/2015MC por Suplementos de Crédito.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

**“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/10/2015MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**VISTA:** *La solicitud de Expediente de modificación de créditos por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, del área de Convivencia y Movilidad por importe de 18.000.- Euros.*

**VISTOS:** *Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.*

**VISTO:** *El Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 9 de Marzo de 2015 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/10/2015MC por Suplementos de Crédito.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/10/2015MC por Suplementos de Crédito, en los siguientes términos:*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE FINANCIARÍA CRÉDITO:**

| <b>CPY</b>     | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>IMPORTE</b>    |
|----------------|----------------------------------|---------------------|-------------------|
| <b>SIN CPY</b> | 2015 1531 16000                  | Seguridad Social    | 18.000.- €        |
|                |                                  | <b>TOTAL</b>        | <b>18.000.- €</b> |

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:**

| <i>CPY</i>     | <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i> | <i>DENOMINACIÓN</i>                  | <i>IMPORTE</i>    |
|----------------|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| <i>SIN CPY</i> | 2015 1321 20400                  | Arrendamiento material de transporte | 18.000.- €        |
|                |                                  | <b>TOTAL</b>                         | <b>18.000.- €</b> |

**SEGUNDO:** Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 10 de Marzo de 2015

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas  
Concejal Delegado de Hacienda”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR ..... 2 (IU)  
VOTOS EN CONTRA ..... 0  
ABSTENCIONES ..... 3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que, en resumen, se trata del expediente de un renting de coche de policía.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

### **XIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/12/2015 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.-**

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:



**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
**(Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 9.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 3/12/2015MC por Transferencias de crédito distinto área de gasto.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

**“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/12/2015MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO**

**VISTA:** La solicitud de Expediente de modificación de créditos por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO, del área de Convivencia y Movilidad por importe de 200.000.- Euros .

**VISTOS:** Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015 prorrogado del 2014.

**VISTO:** El Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 9 de Marzo de 2015 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

**VISTO:** La memoria justificativa del Sr. Concejal de Hacienda de fecha 10 de Marzo de 2015 en relación con el citado expediente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/12/2015MC por Transferencias de Crédito entre Distinto Área de Gasto, en los siguientes términos:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TRANSFIERE CRÉDITO**

| <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN</b>   | <b>IMPORTE</b>     |
|----------------------------------|--|--------------------|
| 2015 9121 35200                  | INTERESES DE DEMORA, DEPÓSITOS, FIANZA | 200.000.- €        |
|                                  | <b>TOTAL</b>                           | <b>200.000.- €</b> |

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO**

| <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN</b>  | <b>IMPORTE</b>    |
|----------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 2015 1361 22501                  | TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 200.000.-€        |
|                                  | <b>TOTAL</b>                          | <b>200.000.-€</b> |

**SEGUNDO:** Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 10 de Marzo de 2015

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| VOTOS A FAVOR .....   | 2 (IU)           |
| VOTOS EN CONTRA ..... | 0                |
| ABSTENCIONES .....    | 3 (2 PP, 1 PSOE) |

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a doce de marzo de dos mil quince.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que se trata del expediente de la tasa de Bomberos. Así se complementa con 200.000 euros la partida para ponerse al día con el pago de esta tasa, abonando este año más los atrasos de años anteriores.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 10 (IU)           |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                 |
| ABSTENCIONES:    | 11 (8 PP, 3 PSOE) |

**XIV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/142015MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

Se debate a continuación dicha aprobación conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/14/2015MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

**VISTA:** La solicitud de Expediente de modificación de créditos por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, del área de Educación por importe de 8.500.- Euros.

**VISTOS:** Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

**VISTO:** El Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 13 de Marzo de 2015 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/14/2015MC por Suplementos de Crédito.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/14/2015MC por Suplementos de Crédito, en los siguientes términos:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITO:**

| <b>CPY</b> | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                      | <b>IMPORTE</b>   |
|------------|----------------------------------|--|------------------|
| SIN CPY    | 2015330222103                    | Suministro Combustible y Carburante      | 6.500.- €        |
| SIN CPY    | 2015 3261 48904                  | Otras Transf. a instituciones educativas | 2.000.- €        |
|            |                                  | <b>TOTAL</b>                             | <b>8.500.- €</b> |

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:**

| <b>CPY</b> | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                | <b>IMPORTE</b>   |
|------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------|
| SIN CPY    | 20153261 22706                   | TROE, Estudios y trabajos técnicos | 8.500.- €        |
|            |                                  | <b>TOTAL</b>                       | <b>8.500.- €</b> |

**SEGUNDO:** Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 18 de Marzo de 2015

**Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas**  
**Concejal Delegado de Hacienda.”**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que se amplían 18.000 euros para llevar a cabo la licitación de actividades extraescolares del Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 10 (IU)           |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                 |
| ABSTENCIONES:    | 11 (8 PP, 3 PSOE) |

Se realiza un receso.

#### **XV.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS CENTROS SOCIOEDUCATIVOS COMUNITARIOS “GLORIA FUERTES” Y “JOSÉ SARAMAGO PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-**

Finalizado el receso se reanuda la sesión con la intervención de D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez Tobaruela, Concejala Delegada de Bienestar Social, Comercio e Igualdad, quien anuncia que se va a dejar el asunto sobre la Mesa.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, agradecer que se les diera la oportunidad a los partidos de la oposición para aportar e intervenir en la elaboración del texto, permitiéndoles además un plazo de alegaciones al que no obliga la ley, dando más democracia a este órgano. Dice que su deseo es que se llegue al mayor consenso posible en los cambios del reglamento y estatutos que rigen estos centros de mayores, en beneficio de todos los ciudadanos, y agradece nuevamente se deje sobre la Mesa para continuar negociando con ese propósito. Así, llama a la responsabilidad de los tres grupos políticos para alcanzar el consenso en los reglamentos, y su aprobación, en breve.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que están de acuerdo en el 95% del contenido y que el próximo 6 de abril, como fecha límite, tendrán listas las propuestas de modificaciones del texto para que pueda ser aprobado por unanimidad, convencido de que será así.

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez, Concejala Delegada de Educación, confirma que los Estatutos se dejan sobre la Mesa, pero señala que se han hecho hasta tres comisiones informativas y se ha facilitado tiempo para alegaciones y propuestas, pero reprocha al Partido Popular que no haya aprovechado ninguna de las reuniones y vuelva a solicitar otro retraso.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García solicita no haya discusión ya que se acepta dejarse sobre la mesa.

D. Eusebio González Castilla asegura que no se ha puesto ningún impedimento por su parte, simplemente solicita unos días más, y considera desafortunada la intervención de la concejala puesto que, hasta el momento, el trabajo y la colaboración entre todas las partes ha sido completo y cordial.

D<sup>a</sup>. Sofía Díaz Álvarez afirma que se deja sobre la Mesa sólo por petición del Partido Popular, no suya.

El Sr. Alcalde-Presidente apela a la calma, y a la discusión y la responsabilidad por el bien del asunto.

Se somete a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

**XVI.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D. FCO. JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD ESTE**

#### **MOCIÓN**

*El tratamiento de los residuos urbanos en toda la zona este de la Comunidad de Madrid ha estado sometido desde 2008 a varios intentos por parte de la Mancomunidad Este de instalar un complejo de gestión de los residuos para tratar las basuras generadas por los cientos de miles de habitantes que residen en los municipios del este y del sureste de la Comunidad.*

*El proyecto de planta está bautizado con el engañoso título de complejo medioambiental de la Mancomunidad Este, “Ecoparque”. En su primera concepción incorporaba una serie de instalaciones y tecnologías, como la incineración, que iban a provocar un efecto pernicioso para el medio ambiente y la salud de las personas.*

*La primera ubicación para la planta se situaba en el término municipal de Alcalá de Henares y en una Zona de Especial Protección de Aves, y fue la oposición firme de los vecinos y vecinas, entidades, asociaciones y partidos políticos lo que produjo una retirada del proyecto. Posteriormente se intentó ubicar en el pequeño municipio de Corpa, y una vez más, la oposición de toda la comarca produjo su rechazo por parte del Ayuntamiento.*

*Finalmente en la reunión de la Mancomunidad del Este de 28 de abril de 2011 se propuso el cambio de ubicación al municipio de Loeches, y con la mitad de los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad ausentes se*

*aprobó esta nueva localización.*

*El 7 de mayo de 2012, la Mancomunidad decidió por unanimidad la eliminación del sistema de incineración de residuos por plasma y se encargó a la empresa adjudicataria la elaboración de un Proyecto del Plan Especial del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este y es en febrero de 2015 cuando se presenta a información pública el referido Proyecto.*

*A lo largo de estos años se ha podido comprobar como la búsqueda de la ubicación para la Planta no ha seguido criterios técnicos, sino más bien políticos, en función de qué Ayuntamiento estaba dispuesto a asumir este proyecto. Esa falta de criterio técnico provoca una enorme preocupación sobre la sostenibilidad económica y medioambiental del proyecto y sobre los sobrecostes derivados que al final terminarán pagando los vecinos y vecinas de los municipios de la Mancomunidad. A nuestro juicio, no queda claro en el Plan Especial si se cumple con la normativa medioambiental europea o si se respeta la normativa urbanística. Por otra parte el abandono de la Comunidad de Madrid hacia sus obligaciones con los municipios, al no aportar financiación para el mismo, es algo que cuestiona también la viabilidad del proyecto.*

*Somos conscientes de la importancia de tener en el corto plazo una solución para la gestión de los residuos urbanos, pero también tenemos una gran prevención ante la posibilidad de iniciar un proyecto que requerirá una gran inversión económica sin tener un modelo de gestión de residuos en la Comunidad de Madrid, sin apoyo económico del Gobierno Autonómico y sin garantías de su viabilidad futura.*

*Por tanto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente*

#### **ACUERDO**

- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la conversión de las Mancomunidades en un Consorcio Regional de Residuos con participación económica de la Comunidad de Madrid en un porcentaje no inferior al 40%.*
- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a diseñar y aprobar una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026, antes de promover soluciones “comarcales” a la gestión de los residuos urbanos, soluciones además que carecen de coordinación entre ellas. Por otra parte consideramos necesario que se establezca como objetivo de la gestión de residuos en nuestra región el Residuo cero y que se establezcan las ubicaciones de los proyectos en función de criterios técnicos objetivos.*

*Devolver el proyecto actual a la Mancomunidad de Residuos del Este al objeto de aclarar algunos puntos clave del proyecto así como la reconsideración de la ubicación elegida, además se plantea :*

- *Garantizar la legalidad del proyecto tras modificar un Concurso adjudicado sin concurrir las salvaguardas y medidas legales oportunas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Garantizar el cumplimiento de los objetivos medioambientales, especialmente de la Directiva Europea de Vertederos, y realizar un Estudio Ambiental verdaderamente digno de ese nombre.*
- *Garantizar que no provoca un impacto territorial en su ubicación y realizar en consecuencia un Estudio de Impacto Territorial de acuerdo a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*
- *Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos*

*contaminados en cuanto a la gestión de los Bioresiduos.*

- *Garantizar un correcto estudio de los flujos de circulación de vehículos y su impacto, así como asegurar el correcto diseño de los accesos.*
- *Garantizar que en el Sistema de bioestabilización por reactores rectangulares se especifique con claridad el balance hídrico de la generación de lixiviados y las aguas pluviales que estén en contacto con los residuos.*

*En definitiva, instar al presidente de la Mancomunidad del Este a que apueste por un proyecto de gestión de residuos que sea sostenible desde el punto de vista ecológico y económico, que cuente con el consenso necesario de las diferentes entidades políticas y vecinales y que no libere de su responsabilidad en la gestión de los residuos a la Comunidad de Madrid.*

*De esta moción se dará traslado a:*

- *Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid*
- *Consejero de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid*
- *Mancomunidad del Este*

*San Fernando de Henares, 26 de marzo de 2015*

*Fco. Javier Corpa Rubio  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que la moción trata sobre el vertedero que se quiere instalar en el municipio de Velilla. Afirma que el problema se basa en que no haya una política efectiva de residuos en la Comunidad de Madrid y pasa a exponer una serie de motivos que lo justifican. En 2008 se decidió instalar un vertedero en Alcalá de Henares, que se paralizó por las protestas políticas y ciudadanas. Igualmente sucedió en Corpa. Ahora La Mancomunidad del Este ha decidido instalar el macro-vertedero en Loeches, enmascarando el plan al llamarle Eco-Parque, como si fuera un parque de atracciones cuando no es más que un vertedero de residuos. La instalación está proyectada en terrenos límite con San Fernando de Henares, que ya sufre el Depósito de Lodos, la Depuradora Casaquemada, la contaminación acústica del Aeropuerto de Barajas y la Base de Torrejón.

Seguidamente da lectura a los diferentes puntos que constituyen el acuerdo que se propone adoptar al Pleno mediante la Moción presentada por su Grupo. Hace especial énfasis en la importancia de la cercanía de los cauces de los ríos Henares y Jarama, donde se encuentran grandes áreas de aguas subterráneas, lo que podría contaminar el subsuelo de esta zona. En definitiva, insta al presidente de la Mancomunidad del Este a que apueste por un proyecto de gestión de residuos sostenible desde el punto de vista ecológico y económico, que cuente con el consenso necesario de las diferentes entidades políticas y vecinales y que no libere a la Comunidad de Madrid de sus responsabilidades en la gestión de residuos.

Informa también que con fecha de hoy, el partido Socialista ha registrado alegaciones a este proyecto en los municipios de San Fernando, Torrejón de Ardoz, Coslada, Loeches, Alcalá de Henares, Velilla de San Antonio y en Rivas-Vaciamadrid, en un intento de paralizarlo entre todos. La posibilidad de que en unos meses, con las elecciones, no haya un gobierno con mayoría absoluta en la región, obliga -dice- a las prisas al Gobierno del PP por aprobar el proyecto para beneficiar los negocios de empresas vinculadas al partido del gobierno, lo mismo que sucede con la sanidad. Se remite a las desafortunadas evidencias. Para finalizar, en beneficio de todos los vecinos, solicita a los distintos grupos de la Corporación que apoyen su moción.

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal de Infraestructuras y Servicios, manifiesta su posición en el tema de los residuos en términos coincidente con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y anuncia que el Grupo Municipal de Izquierda Unida votará a favor de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente espera que en unos meses haya cambios en las fuerzas políticas de la Comunidad y, por tanto, se pueda debatir de nuevo el proyecto y estudiar la posible ubicación.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 13 (10 IU, 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                  |
| ABSTENCIONES:    | 8 (PP)             |

**XVII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE ANTONIO LEDEZMA, ALCALDE METROPOLITANO DE CARACAS (VENEZUELA) Y LA DE TODOS LOS DETENIDOS POR MANIFESTAR LIBREMENTE SUS IDEAS.-**

El Sr. Alcalde-Presidente indica que por el Grupo Municipal Socialista se retira la Moción del Orden del día y que aunque en el mismo había un error en la numeración, se conserva el número diecisiete para el siguiente punto.

**XVII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN RELATIVA A LA IMPUTACIÓN DE DOS SINDICALISTAS DEL CORREDOR DEL HENARES POR SU PARTICIPACIÓN EN LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE MARZO DE 2012.-**

Se pasa a debatir, en sustitución de la Moción presentada por el Concejal Delegado de Empleo, la



Moción consensuada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN RELATIVA A IMPUTACIÓN DE DOS SINDICALISTAS DEL CORREDOR DEL HENARES POR SU PARTICIPACIÓN EN LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE MARZO DE 2012**

*D. Javier Blanco Morales, Concejal de Desarrollo Local, Empleo y Formación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares al amparo de los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

**MOCIÓN:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 29 de marzo de 2012 los sindicatos mayoritarios del país, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, convocaron huelga general para expresar su rechazo a las medidas que había adoptado el Gobierno de la Nación en materia laboral y que suponían un fuerte retroceso en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.*

*En la actualidad 300 sindicalistas de todo el país se encuentran inmersos en procesos judiciales en los que la Fiscalía solicita elevadas penas de cárcel.*

*Dos personas del Corredor del Henares, afiliadas a Comisiones Obreras, Juan José Álvarez, delegado de la empresa Fiesta y Pedro Galeano, trabajador del Ayuntamiento de Coslada se enfrentan a procesos judiciales por su participación en dicha huelga.*

*Para Juan José Álvarez, que ya tiene fijada fecha de juicio oral para el próximo 8 de abril, se solicita una pena de prisión de tres años y medio de cárcel y para Pedro Galeano de tres años.*

*Al primero se le acusa de un delito contra los derechos de los trabajadores tipificado en el artículo 315 del Código Penal y al segundo un delito de atentado con lesiones.*

*En los procesos de instrucción de ambos casos no se ha podido acreditar que ninguno de los dos encausados hayan participado en los hechos que se les imputan, por lo que sorprende las elevadas penas de prisión que la Fiscalía solicita para ellos.*

*Las penas de prisión que se derivan de la aplicación del artículo 315 son tan desproporcionadas que la redacción de dicho artículo va a ser modificada por el Parlamento.*

*Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:*

**Primero.-** *Expresar la solidaridad con los trabajadores y sindicalistas acusados en la confianza de su inocencia, ya que no ha quedado acreditada su participación en los hechos que se les imputan.*

**Segundo.-** *Considerar absolutamente desproporcionadas las penas que se les solicita por la Fiscalía.*

**Tercero.-** *Instar al Gobierno de la Nación la modificación del artículo 315.3 del Código Penal, para que en el futuro no*

*se reproduzcan situaciones como las de Juan José y Pedro.*

**Cuarto.-** *Trasladar a todos los ciudadanos de este Municipio la opinión de este Pleno sobre la necesidad de que sería aconsejable que los procesos seguidos contra Juan José Álvarez y Pedro Galeano se salden con su absolución, pues de lo contrario se estaría criminalizando el ejercicio de un derecho fundamental, parte esencial del derecho de libertad sindical.*

*En San Fernando de Henares, a 26 de marzo de 2015.”*

D. Javier Blanco Morales, Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación, informa que se presenta la moción modificada y consensuada del texto ante la posibilidad de que el Partido Popular la apoye, por lo que no se va a perder la extraordinaria oportunidad de que el Partido Popular se solidarice con dos trabajadores sindicalistas y, por tanto, no se hará ninguna declaración de principios con el texto pues, independientemente del texto en sí, lo importante es que esta corporación se pronuncie unánimemente, tal como solicita CCOO, a favor de los afectados. Ellos son Juan José Álvarez, delegado de la empresa Fiesta, y Pedro Galeano, trabajador del Ayuntamiento de Coslada, que se enfrentan a procedimientos judiciales y penas de hasta 3 años de cárcel, por su participación en las actividades de promoción y desarrollo de la huelga del 29 de marzo de 2012. Recuerda que dicha huelga fue convocada por los sindicatos mayoritarios y numerosas asociaciones y entidades y fue apoyada por determinados partidos políticos debido a que, en aquellas fechas, se presentó una reforma laboral brutal. Así, se favorecía que las agencias privadas funcionasen como agencias de colocación, aprovechándose de subvenciones de las que se excluían a las administraciones públicas que eran como agencias de colocación, como el ayuntamiento de San Fernando. Con la aprobación de esta reforma se promocionaba a la empresa privada, así como los contratos de formación -que son aquellos que permiten pagar el salario mínimo por el tiempo real de trabajo-, facilitando la movilidad funcional y geográfica de los empleados, la modificación sustancial de la jornada laboral incluyendo la reducción del salario de los trabajadores, permitiendo que en los despidos colectivos no tenga que intervenir ninguna autoridad, dejando a las empresas la facultad de despedir colectivamente a los empleados, como se ha demostrado que se está haciendo con profusión desde la aprobación de la reforma. Se rompió la negociación colectiva, dando más valor a los convenios negociados empresa por empresa, que los convenios negociados a nivel sectorial; se redujeron las indemnizaciones por despido, ocasionando que no se haya revertido la situación de desempleo del país, sino que, precarizando las condiciones, se va en la línea de competir con países asiáticos, como China, en condiciones laborales.

Recuerda D. Javier Blanco que lo importante de esta moción es denunciar que, personas que peleaban contra esos recortes laborales, están siendo tratadas por la fiscalía mucho más duramente de lo que determinados fiscales solicitan para personas de alta relevancia en la política del país o en otras situaciones de enorme actualidad que quisiera denunciar pero que, deseando el voto del Partido Popular, no hará referencia a situaciones que están pasando en otros ámbitos de la fiscalía. Considera muy importante que el partido Popular vote a favor porque hay un artículo en el Código Penal que criminaliza las actividades que se desarrollan en torno a las huelgas y movilizaciones sociales y, por tanto, desean hacer un doble llamamiento para que se modifique este artículo y no se criminalicen

estas actividades, ni se puedan pedir penas de tres años por participar en piquetes, de los que no existen pruebas que acrediten violencia ni agresiones. También se trata -dice- de que esta Corporación muestre su solidaridad con los trabajadores y sindicalistas de CCOO y que se manifieste el apoyo social para que la fiscalía medite, antes de la celebración del juicio, sobre mantener posiciones inadmisibles e injustificadas.

El llamamiento es para la aceptación del texto que finalmente se pretende pueda presentarse igual en todos los municipios y votarse de forma unánime. Es una cuestión de solidaridad humana, que afecta a personas que, peleando por causas justas, se ven sometidos a juicios injustos -finaliza diciendo-.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal socialista, comienza su intervención agradeciendo la asistencia al Pleno de D. Santiago Clemente, Secretario Comarcal de Comisiones Obreras. Señala que se ha manifestado la voluntad de los tres grupos de la Corporación por aprobar el texto y solicita a Don Santiago Clemente que traslade el apoyo y solidaridad de la Corporación, a los afectados y sus familias, que están pasando malos momentos por ejercer un derecho fundamental, como es el derecho a la huelga.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, pone de manifiesto que, a pesar de discrepar mucho con el Concejal de Empleo, decide ceñirse a la moción, pues CCOO del Corredor del Henares les pide que aprueben por unanimidad la moción que ha sido ya aprobada así por otros ayuntamientos, y afirma que así será en éste, pues votarán a favor de la misma en el texto que ha pedido CCOO.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, celebra la unanimidad, pues a veces la justicia no es justa y, en este caso, considera que las medidas solicitadas por la fiscalía son desmedidas y desmesuradas. Se estaba ejerciendo un derecho de huelga y los poderes públicos deben estar precisamente para proteger los derechos, no para amordazarlos. Debe reconsiderarse la pena que solicita la fiscalía y no intentar coartar las libertades y derechos de los trabajadores y trabajadoras. Para finalizar, despide con un saludo a D. Santiago Clemente, testigo de la solidaridad de la Corporación, y desea la absolución de los afectados, con la esperanza de que se gane esta causa que se defiende y es justa.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta asimismo aprobada por **UNANIMIDAD**.

**XVIII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD,**

**7 DE ABRIL DE 2015, CON EL LEMA “INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS”.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por la Concejala Delegada de Salud, Consumo, Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ANTONIA ARENAS LASERNA, Concejala de Salud, Consumo, Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 97,3 del R.D. 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a formular para su aprobación en pleno, la siguiente MOCIÓN RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, 7 DE ABRIL DE 2015, CON EL LEMA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.*

*La Organización Mundial de la Salud (OMS), celebra el Día Mundial de la Salud el 7 de abril. En 2015 se ha elegido el tema de la Inocuidad de los alimentos. Se trata de concienciar a la población acerca de la importancia de la correcta manipulación y conservación de los alimentos, así como de las técnicas de cocinado que consigan incrementar la seguridad de los mismos. En definitiva, como indica la OMS el objetivo es fomentar medidas destinadas a mejorar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena, desde el campo hasta el plato, pasando por los fabricantes y vendedores, sin olvidar a quienes cocinan y desde luego a quienes consumen esos alimentos, para aumentar la seguridad de los mismos.*

*El Ministerio de Sanidad a través de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), desarrolla múltiples iniciativas, no sólo legislativas, para mejorar y fomentar la seguridad alimentaria de la población española.*

*Es sabido que, el problema básico en los países en vías de desarrollo es la falta de alimento, pero también, que en estos países la morbi-mortalidad está asociada al consumo de agua y alimentos contaminados; de ahí el patrón de enfermedades infectocontagiosas que afectan a la población. Casi dos millones de personas mueren al año como consecuencia de los alimentos contaminados. También en países como el nuestro que tienen un patrón de morbi-mortalidad en el que están implicadas las enfermedades crónicas y el riesgo cardiovascular; queda sin embargo, un gran margen de mejora en cuanto a la seguridad en la producción, transporte, manipulación, conservación y elaboración de los alimentos.*

*A través del Centro Municipal de Salud del Ayuntamiento se trabajan estos contenidos en las escuelas, con el profesorado, padres y madres y con el alumnado. De igual modo, se realizan actuaciones inspectoras en los sectores de venta de alimentos y restauración. Y se apoya activamente la difusión de las orientaciones prácticas sobre cómo manipular y preparar los alimentos, es decir, los mensajes de la OMS relacionados con la seguridad alimentaria: Cinco claves para la inocuidad de los alimentos: Mantenga la limpieza/ Separe alimentos crudos y cocinados/ Cocine los alimentos completamente/ Mantenga los alimentos a temperaturas seguras/ Use agua y materias primas inocuas.*

*Por todo ello, propongo al Pleno Municipal:*

- 1. Apoyar las iniciativas de la OMS, en cuanto a la seguridad alimentaria. Entendiendo que el Día Mundial de la Salud 2015 es una oportunidad para alertar a quienes trabajan en los diferentes sectores: agricultura, producción alimentaria, minoristas, distribuidores, al personal sanitario y a los y las consumidoras; de la importancia de la inocuidad de los alimentos, y concienciarles del papel que cada uno puede desempeñar para que todos tengamos confianza en que los alimentos que nos llegan al plato son inocuos.*
- 2. Continuar las políticas municipales de Promoción de la Salud relativas a alimentación saludable.*

3. *Reforzar e incrementar las actividades municipales desarrolladas desde la Concejalía de Salud.*
4. *Impulsar las actividades que la Concejalía de Salud desarrolla con motivo del Día Mundial de la Salud.*

*En San Fernando de Henares a 16 de marzo de 2015.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna, Concejala de Salud, Consumo, Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, tras dar lectura a la moción, anuncia que este año habrá jornadas, del seis al trece de abril, y actividades, a las que invita a participar a todos los presentes.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **XIX.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: “ESPAÑA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU. OPORTUNIDAD PARA LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN JUSTA Y DEFINITIVA AL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL”.-**

Se pasa a tratar por último la Declaración Institucional suscrita por los Grupos Políticos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **“ESPAÑA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU. OPORTUNIDAD PARA LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN JUSTA Y DEFINITIVA AL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL.**

*En el año en que la Organización de las Naciones Unidas cumple 70 años, organización internacional principal creada para «preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra» y siendo uno de sus principales objetivos “mantener la paz y la seguridad internacionales”.*

*Transcurridos 40 años desde el abandono por parte de España del Sáhara Occidental, y siendo en la actualidad un Territorio No Autónomo pendiente de descolonización, sometido además a una ocupación por parte de Marruecos.*

*Correspondiendo a las Naciones Unidas y a sus Estados miembros la responsabilidad principal en materia de descolonización, y teniendo el Consejo de Seguridad la máxima responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva, acorde con la Carta fundacional de las NNUU.*

Los grupos políticos que suscriben esta declaración, al amparo de la legislación vigente, presentan la siguiente **PROPUESTA** al objeto de su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Institución:

1. Instamos al Gobierno Español en su calidad de **Potencia administradora de iure**, miembro del Grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sahara Occidental y miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el mandato 2015/2016 a:

- **CUMPLIR** con su responsabilidad para poner fin al proceso de descolonización del Sahara Occidental, inconcluso desde 1975, mediante la celebración de un referéndum que asegure la expresión libre y auténtica de la voluntad del Pueblo Saharaui.
- **DEFENDER** la doctrina consolidada de las Naciones Unidas en materia de descolonización y Territorios No Autónomos para los que rige la Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instaura: “El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen las formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo”, siendo ese el contenido de la autodeterminación.
- **VELAR**, en defensa de la paz y los derechos humanos, por la atribución a la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental), única presencia de Naciones Unidas en el territorio, de competencias en la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población saharauí.

2. Dirigimos el presente acuerdo a:

a) **CASA REAL ESPAÑOLA**

Palacio de la Zarzuela. Carretera del Pardo s/n. 28071 Madrid

b) **PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**

La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

c) **MINISTERIO ESPAÑOL DE ASUNTOS EXTERIORES**

- Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid
- C/ Duque de Rivas, 1. 28071 Madrid
- C/ Serrano Galvache, 26. 28033 Madrid

d) **MISIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE NACIONES UNIDAS**

245st 47th Street, 36th Floor. New York, NY 10017 (USA).”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, informa que se incluye por urgencia, y con acuerdo de los tres grupos municipales, la petición de la “Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara”, por la descolonización e independencia del Sáhara Occidental”, una declaración institucional ante la reunión del Consejo de Seguridad de la ONU, para que el gobierno español adopte lo que aquí se va a exigir.

Se vota la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, da lectura a la Declaración Institucional, que suscriben y adoptan por asentimiento unánime los Grupos Políticos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

“ Toma la palabra D<sup>a</sup>. María José Barceló Calvo pregunta al Concejal de Obras, Infraestructuras y Servicios en relación a la caída de un árbol en la Plaza de Guernica, qué ha ocurrido exactamente y si estaba siendo motivo de alguna actuación, si estaba en mal estado o si hay algún informe técnico correspondiente. Recuerda que sigue esperando que se les informe sobre el Plan Municipal del Arbolado, que estaba en marcha según nota de prensa desde el pasado 21 de enero, y del cual preguntó en el Pleno del pasado mes de febrero, que sigue sin recibir contestación. En el Pleno de octubre de 2011 a propuesta del PP se propuso la realización de un inventario del arbolado municipal, que después de dejarlo varias veces sobre la Mesa, porque era voluntad del anterior Concejal para llegar a un acuerdo y materializarlo en una Ordenanza, al final nunca se hizo nada. Recuerda que a reiteraciones de dichas preguntas en 2013 sobre la tala de árboles, y aunque no coincidían en la cantidad de árboles que había que replantar, el Concejal le presentó un informe en el que se decía que se debían plantar 1.706 árboles, pero que no había presupuesto y que ya les informaría, información que a día de hoy no se ha dado, ignorando las múltiples preguntas que le ha realizado, a excepción de cuando tuvieron conocimiento del informe del técnico del Ayuntamiento, de febrero de 2013, que proponía sustituir los madroños muertos de la Plaza Fábrica de Paños por especies xerófilas resistentes a la sequedad y condiciones ambientales duras. No considera xerófilas los 8 magnolios y los 30 naranjos que se han plantado en su lugar y no sabe cuánto van a durar.

Solicita información sobre si se van a utilizar las mediciones de los tomógrafos con los chopos del Paseo, tal como se anunció en la pasada nota de prensa, en la que se comunicaba que se haría una visualización previa de los chopos para verificar su estado, a lo que tampoco ha recibido respuesta.

Manifiesta que en el día de hoy se ha enterado por otra nota de prensa de que los siete cipreses plantados en los alcorques de la calle Gonzalo de Córdoba, así como el forjado instalado, provienen de un convenio firmado por Obras y Servicios, Policía y una empresa, por lo que pregunta si se trata de un convenio de la legislatura anterior por la que se retiraba un coche y se plantaba un árbol, o de otro distinto del que desea información y copia.

Cuestiona al Equipo de Gobierno por presumir de ser IU-Los Verdes, pero que, a la hora de actuar, sobre todo en el tema del arbolado, poco lo han demostrado, e insta a Ecologistas en Acción a que pregunten al Equipo de Gobierno sobre dónde se van a replantar todas las talas realizadas, a ver si a ellos se les informa.

“ D. Eusebio González Castilla pregunta al Sr. Alcalde-Presidente sobre la sede de Cruz Roja que se encuentra junto al recinto ferial, si está cerrada y si hay algún destino previsto para el edificio.

Pregunta al Sr. Concejal de Urbanismo le sobre la iluminación en Plaza de España, tras cuatro años a oscuras. Quiere saber cómo es posible y qué ha cambiado, aparte de la cercanía de las elecciones municipales, para que ahora se haya actuado al respecto.

Solicita información al Sr. Alcalde sobre el vehículo oficial que se está utilizando, tanto por Alcaldía como por algún concejal, un Toyota Prius blanco, que él no conocía, y desea saber cómo se ha adquirido, ya que no le consta ningún expediente de renting o compra, o si quizá ha sido un regalo. Sobre el acuerdo con la Policía Local, se interesa en si ha habido algún cambio o no al respecto, a raíz de que recientemente ha entrado por registro un escrito de uno de los sindicatos sobre la falta de formación que reciben los agentes, las prácticas de tiro, la munición y armas que quizá no estén en condiciones.

Para finalizar pide información a la Concejala de Salud sobre la situación del aumento de los mosquitos, saber si se recibirá algún tipo de subvención para controlarlos y qué actuaciones se están practicando actualmente para evitarlos.

- D. Alberto López Cabrera, Concejal de Urbanismo, recuerda que dentro de dos meses hay elecciones y se nota que hay una mayor actividad política, lo que convierte el turno de ruegos y preguntas en un anticipo de programa electoral, que están ansiosos para que la oposición dé sus alternativas y respuestas a su pregunta de por qué se cae un árbol cuando se cae. Aclara que es una pequeña broma y contesta sobre el tema de la iluminación de la plaza. Recuerda que hay un contencioso por la Plaza y que se solicitó a la administración concursal si los contadores dependientes del Ayuntamiento podrían suministrar la luz a esa zona, no por estética o electoralismo, sino por la seguridad de los vecinos. Al final se tomó la decisión de alimentar el suministro de luz a costa del Ayuntamiento, no de las contratas. Niega que tenga que ver con las elecciones. Se sorprende por el tipo de intervenciones que se hacen en el turno de ruegos y preguntas, da la sensación -dice- de que no hay ningún mecanismo en las comisiones informativas, en los contactos que se tienen a diario, hay veces que el Pleno se convierte en un foro para cosas que son de tan sentido común como verlas en el día a día. Finaliza afirmando estar convencido de que la labor política del Grupo Popular va mucho más lejos que las preguntas que les formulan en los Plenos.

- D. Jesús Antonio Calderón Collado responde, en relación a la caída del árbol que hubo ayer, que se ha pedido el informe técnico correspondiente, pero a simple vista no había ningún motivo para que se cayese. Contesta a la pregunta del Portavoz del Partido Popular sobre el Toyota Prius que es un coche que estaba y está dentro del contrato de VALORIZA, desde enero de 2014 en que se hizo la modificación de dicho contrato, lo paga, lo sigue pagando y lo mantiene VALORIZA, y cuando termine su contrato se hará la reversión de los vehículos y pasará como cualquier otro vehículo al Ayuntamiento.

En cuanto al informe del tomógrafo manifiesta a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Barceló que lo ha solicitado esta



semana otra vez, se hizo un muestreo a treinta y tantos árboles y a raíz de ese informe, en cuanto se tenga, se tendrá lo necesario para desarrollar el plan y lo demás ya se lo comunicará en la siguiente Comisión.

- D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna explica a D. Eusebio González la situación actual de la negociación del acuerdo con la Policía Local, que está suspendida momentáneamente y, cuando digan que quieren volver a convocar, el Equipo de Gobierno está dispuesto a seguir negociando.

En relación con el asunto de los mosquitos, explica que son nubes de mosquitos muy pequeños, son molestos pero no pican y se viene actuando desde el Ayuntamiento todo el año con este tema. Ahora se han puesto unas trampas para las larvas en la ribera del río, al tener río se debe recordar que vamos a tener mosquitos siempre, y se va a empezar a fumigar dentro de dos semanas, aunque sabemos que no se puede fumigar de cualquier manera porque el Medio Ambiente se contamina, por el Paseo de los Chopos bajan niños, y se fumiga lo que permite la Ley y el problema de los mosquitos va a ser el mismo todos los años. (57:28)

- El Sr. Alcalde-Presidente incide, en cuanto al tema de los mosquitos, en que es evidente, se fumiga y se actúa conforme establece la legislación. Recuerda al Portavoz del Grupo Popular que, como sabe, hay un contrato a través del cual se tratan los mosquitos, las larvas y se lleva adelante todas las actuaciones que la Ley permite, con los productos que se establecen.

En cuanto a la sede de la Cruz Roja informa que hace aproximadamente un mes nos pidieron una reunión y mañana se reúnen la Concejala de Participación y él con un responsable de Cruz Roja, quien les explicará cualquier circunstancia o cualquier novedad.

Reitera lo manifestado anteriormente por el Concejal de Obras en relación con el Toyota Prius, que forma parte de la contrata y es un vehículo de servicios generales que está al servicio de este Ayuntamiento y se utiliza para muchas cosas.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de ..... folios útiles, signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.